



NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

COLLEGE SAINT ANDRE

VALPARAISO, Marzo de 2023.

SEÑOR APODERADO:

El **COLLEGE SAINT ANDRE** en su esquema educativo, con el objetivo de procurar el desarrollo de las capacidades y potencialidades del alumno como ser integral, plantea un conjunto de normas que facilitan el logro de competencias básicas que permiten desarrollar fundamentalmente la **autonomía, responsabilidad, autenticidad, honradez, respeto, compañerismo, generosidad, esfuerzo y disciplina personal.**

Conscientes que este desarrollo requiere **compromiso y apoyo del hogar**, entregamos una síntesis de los aspectos centrales que rigen nuestro quehacer escolar cotidiano.

1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

En el espíritu de mejorar el clima escolar como Comunidad Educativa, nuestro Colegio ha actualizado sus Normas de Convivencia y Disciplina Escolar, incorporando los derechos de nuestros educandos. Los alumnos y alumnas del College Saint André tienen derecho a:

- a) Ser tratados con respeto.
- b) Desarrollarse en un ambiente de sana convivencia.
- c) Ser escuchados.
- d) Proponer ideas, plantear inquietudes y/o buscar soluciones a las situaciones problemáticas a nivel de curso y de Colegio.
- e) Acceder al sistema de evaluación que cada profesor emplea en las asignaturas de cada nivel.
- f) Participar activamente del Centro de Alumnos del Colegio.

2. NORMAS GENERALES

- a) Cuando los alumnos y alumnas visten su uniforme representan al College Saint André y deben responder en todo momento a los valores y actitudes que les exige el Colegio.
- b) Es obligación de alumnos y alumnas poner el mayor cuidado en sus modales, comportamiento, lenguaje y vocabulario, tanto en la calle como en los medios de locomoción colectiva.
- c) Los alumnos y alumnas no deben traer al Colegio objetos de valor, que no sean de uso estrictamente pedagógico, como tablets, videojuegos, reproductores de música y video, juguetes y, en general, todo elemento u objeto. El Colegio no se responsabiliza por pérdidas o daños a las pertenencias de los alumnos y se reserva el derecho de retirar tales artículos por medio de sus profesores.
- d) En relación con los teléfonos móviles, si el alumno o alumna porta teléfono, su uso queda restringido durante la jornada de clases y deberá ser bajo exclusiva responsabilidad del Apoderado y del alumno. Será considerada falta grave, el mal uso del teléfono móvil para visualizar, capturar y/o compartir imágenes multimedia durante su permanencia en el Establecimiento.
- e) Los alumnos y alumnas deben cuidar el material del Colegio, especialmente paredes, baños, mobiliario, vidrios, computadores, etc. El costo del daño deberá ser asumido por el Apoderado.



- f) Ningún alumno podrá salir del Colegio. Los retiros por el Apoderado, en horario de clases, deberán quedar consignados en el Libro de Registro de Salida.
- g) Los alumnos y alumnas deben traer: Agenda plastificada, útiles y materiales correspondientes a cada clase. Es deber diario presentar tareas realizadas y la agenda firmada por su Apoderado.
- h) Está prohibida toda clase de compraventa entre los alumnos y alumnas.
- i) En cada curso se llevará un Registro de Observaciones de Conducta y Responsabilidad. La acumulación de Observaciones Leves y Graves será sancionada, según Reglamento Interno que regula las faltas.
- j) Toda inasistencia a clases deberá ser justificada por el Apoderado en la Libreta Personal, en la sección destinada para este fin , o presentar Certificado Médico cuando la ausencia sea igual o superior a 5 días.
- k) En días de Evaluaciones, el alumno no deberá ausentarse. En caso de inasistencias, el Profesor Jefe exigirá la presentación de Certificado Médico o justificación personal del Apoderado para autorizar la rendición de pruebas atrasadas, en día y hora indicado. No se aceptarán justificaciones por teléfono.
- l) Los alumnos y alumnas del College Saint André deben ser respetuosos, responsables y disciplinados. Se valora, profundamente, la autenticidad y la honradez.

3. HORARIOS DE CLASES

PreKinder y Kinder:	Lunes a Viernes de 08.30 hrs. a 12.30 hrs.
1º Básico a 4º Básico:	Lunes a Viernes de 08.15 hrs. a 13.00 hrs.
5º Básico y 6º Básico:	Lunes a Viernes de 08.15 hrs. a 13.40 hrs.
7º Básico y 8º Básico:	Lunes a Viernes de 08.15 hr. a 13.40 y 14.20 hr.

- a) Los alumnos y alumnas de 1º a 8º Año Básico deberán ingresar al Colegio a las 08.15 hrs. Al toque de timbre deben estar formados y atentos al Profesor que dirige la formación. Los Párvulos deberán ingresar antes de las 08.30 hrs.
- b) Si el alumno o alumna llega atrasado, se dejará registrado en la Agenda Personal. La acumulación de atrasos será sancionada, según Reglamento Interno.

4. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- a) Los alumnos y alumnas deben asistir a clases y Actos Oficiales con el Uniforme Reglamentario del Colegio (*debidamente marcados*) , según se indica:

DAMAS: Buzo, calzas y polera del Colegio, medias y zapatillas blancas o de colores sobrios. El pantalón de buzo es recto, no pitillo.

Durante la permanencia en el Colegio las alumnas deben usar delantal de cuadrillé azul.

VARONES: Buzo, short y polera del Colegio, medias y zapatillas blancas o de colores sobrios. El pantalón de buzo es recto, no pitillo.

Durante la permanencia en el Colegio los alumnos deben usar capa beige.

- b) Las damas deben usar el cabello, en su tono natural, ordenado y tomado cuando el largo lo requiera, con la cara despejada. No se permite el uso de



maquillaje en la asistencia diaria a clases, ni en ceremonias oficiales. Las uñas se deben mantener cortas y sin esmalte. Queda prohibido el uso de aros colgantes, collares, pulseras decorativas, anillos, piercing y/o tatuajes.

- c) Los varones deben mantener su cabello con corte escolar tradicional, no cortes de moda, en su tono natural. Queda prohibido el uso de aros, pulseras decorativas, anillos, collares, piercing y/o tatuajes.
- e) Los alumnos deben mantener una buena presentación personal.

4. DE LOS PADRES Y APODERADOS

- a) Los Padres y Apoderados deben velar por el cumplimiento de las Normas de Convivencia y Disciplina del Colegio.
- b) Es responsabilidad de los Padres y Apoderados velar por la presentación personal de sus hijos/as y verificar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones escolares: tareas, preparación de pruebas, trabajos e investigaciones, firmando diariamente la Agenda Escolar del Alumno.
- c) Con el fin de desarrollar el hábito de la puntualidad, el Apoderado se compromete a respetar los horarios establecidos por el Colegio con respecto a la jornada escolar (inicio y salida) y demás actividades extraescolares.
- d) Es obligación que cuando requiera conversar personalmente con el Profesor Jefe o de Asignatura, lo haga en el Horario de Atención de Apoderados. Se debe adecuar al máximo a los horarios a el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las clases.
- e) La educación es una acción de corresponsabilidad Familia-Colegio, por lo que es obligatoria la asistencia a Reuniones de Apoderados o Citaciones de profesores. El Apoderado deberá firmar la lista de asistencia a Reuniones, aspecto considerado en el Informe Semestral del alumno.
- f) El Apoderado debe procurar su participación y colaboración en las Actividades del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio.

LA DIRECCION

ANEXOS 1



SANCIONES

Toda trasgresión a las normas que regulan la convivencia escolar y el bien común, constituirán una falta, las cuales se clasifican en: Leves, Moderadas, Graves, y Gravísimas. Cada una de estas faltas deberá ser consignada explícitamente en la hoja de vida del alumno, en el Libro de Clases Virtual y en el registro físico de cada curso.

Antes de la aplicación de una sanción o medida, es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta. Cuando las sanciones son aplicadas sin considerar el contexto, se arriesga actuar con rigidez y arbitrariedad.

Se considerarán faltas y se aplicará Reglamento Interno estipulado en las Normas de Convivencia y Disciplina Escolar del College Saint André, en las siguientes situaciones:

1. FALTA LEVE:

Actitudes y comportamiento que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:

Ámbito	Descripción de faltas
1.- En la relación con otros: "Realiza acciones o presenta actitudes que dañan u ofenden a quienes le rodean."	<ul style="list-style-type: none">• Hacer cualquier tipo de desorden durante la jornada escolar.• Interrumpir el normal desarrollo de la clase: conversando, parándose, no siguiendo instrucciones del profesor.• Hacer actividades ajenas a la clase
2.- Cuidado de su entorno: "Este se manifiesta en el menor cuidado de sus pertenencias y de los bienes de otros y del colegio."	<ul style="list-style-type: none">• Ensuciar o desordenar espacios comunes y del aula (sala de clases, patio, baños o pasillos).
3.- Actitudes y conductas que interfieren con el aprendizaje y la dinámica de la clase: "Conductas o actitudes que, si bien no dañan a otros, son disruptivas por lo que interfieren la dinámica de la clase."	<ul style="list-style-type: none">• Ingerir alimentos sin autorización.• Incumplimiento de las instrucciones entregadas por los profesores.• Quedarse fuera de la sala durante el transcurso de las clases.• Salir de la sala de clases sin autorización.• Usar celulares, reproductores de música,



	<p>grabadores de imágenes, juegos electrónicos, durante las horas de clases, sin fines pedagógicos. El aparato será requisado y deberá ser retirado por el Apoderado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar cualquier clase de compraventa dentro del colegio, entre los alumnos y con fines económicos personales.
<p>4.- Responsabilidad: " Es el cumplimiento con el deber de asumir las consecuencias de nuestros actos, principalmente en cuanto a los deberes escolares y normativas internas del Colegio."</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento de tareas y lecciones.• No cumplir con los materiales solicitados.• Incumplimiento de su presentación personal, tanto para actividades deportivas como actos oficiales del Colegio.• No utilizar capa o delantal durante la jornada de clases,• Atraso en el ingreso a clases durante el desarrollo de la jornada.• No presentar justificativo de inasistencia.• Inasistencia injustificada a evaluaciones escritas u orales, avisadas con anterioridad• Inasistencias reiteradas a clases, que deriven en porcentajes inferiores de asistencia, con excepción de los casos que hayan presentado certificados médicos.• Presentarse sin su Agenda Escolar.

2. FALTA MODERADA:

Se refieren a aquellas acciones no califican como leves o graves, que alteran la Convivencia Escolar y alejan al alumno/a del Proyecto Educativo Institucional.

Ámbito	Descripción de faltas
<p>1. En la relación con otros: "Realiza acciones o presenta actitudes que dañan u ofenden a quienes le rodean."</p>	<ul style="list-style-type: none">• Interrumpir el normal desarrollo de la clase: gritar, correr y jugar por la sala.• Practicar juegos o tratos bruscos, de cualquier modo, dentro o fuera de la sala de clases, interrumpiendo reiteradamente el desarrollo de la clase, gritando, tirando objetos.• Expresarse hacia un compañero a través de sobrenombres, que afecten su persona.• Esconder objetos ajenos.



	<ul style="list-style-type: none">• Dañar objetos o material ajeno.• Dañar intencionalmente el material del Colegio, especialmente paredes, baños, mobiliario, computadores, etc. El costo de cualquier daño deberá ser asumido por el Apoderado.• Manifestar un comportamiento poco respetuoso en las actividades oficiales y actos cívicos del Colegio.• Participar en acto de ofensa hacia otro, como testigo y observador de situación, sin denunciarlo o informarlo a un adulto.• Expresarse groseramente en el interior o exterior del Colegio, descuidando modales, comportamiento y vocabulario.• Conducta violenta o agresiva hacia otros integrantes de la comunidad educativa (alumnos, apoderados y personal del colegio).
2. Actitudes y conductas que interfieren con el aprendizaje y la dinámica de la clase: "Conductas o actitudes que, si bien no dañan a otros, son disruptivas ante la dinámica de la clase".	<ul style="list-style-type: none">• Tener una actitud disruptiva durante una evaluación.• Uso de celular o cualquier otro artefacto tecnológico durante la clase, sin fines pedagógicos y sin la debida autorización.• Copiar en una prueba o examen.

3. FALTA GRAVE:

Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psicológica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje, tales como:

Ámbito	Descripción de faltas
1. En la relación con otros: "Realiza acciones o presenta actitudes que dañan u ofenden a quienes le rodean."	<ul style="list-style-type: none">• Ofender o descalificar verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa, a través de adjetivos vulgares o soeces que atenten o menoscaben la dignidad o autoimagen de las personas.• Faltar el respeto a los docentes con actitudes desafiantes, vocabulario inadecuado, expresiones de burla u ofensivas, directamente o a través de cualquier medio de comunicación o red social.



	<ul style="list-style-type: none">• Sustraer objetos ajenos.• Excluir reiteradamente la participación de un compañero en trabajos grupales.• Golpear o participar en peleas con compañeros, dentro de la jornada escolar o en instancias de representación del Colegio.• Realizar actos ajenos a los principios del PEI fuera del establecimiento usando el uniforme.• Uso de redes sociales con efectos perjudiciales para cualquier miembro de la comunidad escolar.• Grabar imágenes, videos o audios de cualquier miembro de la comunidad escolar, dentro o fuera del colegio sin autorización.• Faltar a la verdad.• Producir contenido gráfico o audiovisual inadecuado que involucre a miembros de la comunidad educativa (Ejemplo: groserías, acciones violentas u otras).• Observar o compartir material pornográfico.• Manifestaciones efusivas, en cualquier dependencia del colegio, de besos, abrazos y caricias.• No cumplir con una medida formativa solicitada por el Comité de Convivencia o con acuerdos establecidos en una mediación formal.
<p>2. Cuidado de su entorno: "Este se manifiesta en el cuidado de sus pertenencias y de los bienes de otros y del colegio."</p>	<ul style="list-style-type: none">• Rayar o dañar el mobiliario o dependencia del establecimiento.• Destruir árboles, plantas, barandas, estructuras del establecimiento o del propio entorno del alumno.
<p>3. Actitudes y conductas que interfieren con el aprendizaje y la dinámica de la clase: "Conductas o actitudes que, si bien no dañan a otros, son disruptivas ante la dinámica de la clase."</p>	<ul style="list-style-type: none">• Promover desórdenes en forma evidente dentro de la clase, durante los recreos, en visitas o salidas a terreno y ceremonias, con golpes, agresiones verbales y físicas.• Falsificar una comunicación o una firma.• Copiar las respuestas de otro alumno, facilitar o promover la copia, adulterar pruebas o trabajos, o bien, cualquier otra conducta que implique incurrir en conductas deshonestas en el contexto de evaluaciones o pruebas.



<p>4.Responsabilidad: “Es el cumplimiento con el deber de asumir las consecuencias de nuestros actos, principalmente en cuanto a los deberes escolares y normativas internas del Colegio.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Faltar sin certificado médico o justificaciones personales del apoderado, a la aplicación de procedimientos evaluativos.• Inasistencia a clases o a actividades complementarias, estando en el establecimiento.
--	--

FALTA GRAVÍSIMA:

Actitudes y comportamientos que atenten gravemente la integridad física y psicológica de terceros, tales como:

Ámbito	Descripción de faltas
<p>1. En la relación con otros: “Realiza acciones o presenta actitudes que dañan u ofenden a quienes le rodean.”</p>	<ul style="list-style-type: none">• Participar activamente en actos que afecten su integridad, de algún compañero o integrante de la comunidad educativa.• Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad educativa a través de insultos, gritos, groserías, golpes u ofensas, ya sea directamente o a través de cualquier medio de comunicación o red social.• Agredir físicamente a un compañero de forma intencional o premeditada dentro del Colegio, en instancias de representación de este, o bien, fuera del establecimiento una vez terminada la jornada escolar.• Agredir física, verbal y/o psicológicamente, de forma sostenida en el tiempo, a cualquier compañero (acoso escolar).• Difundir a través de cualquier medio de comunicación contenidos o mensajes que afecten a un integrante de la comunidad educativa. A modo de ejemplo:<ul style="list-style-type: none">- Enviar o desplegar mensajes o retratos ofensivos. Acosar, insultar o atacar a otros.- Realizar funa a través de cualquier medio a miembros de la comunidad. Usar la contraseña o password ajenos sin la debida autorización.- Proveer información de otras personas, tales como dirección, número de teléfono, correo electrónico, u otra de carácter reservado.



	<ul style="list-style-type: none">- Sacar fotos, filmar, o grabar sin autorización durante cualquier actividad del Colegio.- Publicar en Internet fotografías, grabaciones o filmaciones que dañen la identidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución.• Faltar a la verdad perjudicando a cualquier integrante de la comunidad o al Colegio.• Alterar el contenido del libro de clases virtual por cualquier medio (información de hoja de vida o registro de notas)• Portar, traficar y/o consumir drogas dentro del Colegio o en instancias de representación del mismo.• Consumir alcohol tabaco u otras drogas dentro del colegio y fuera de él.• Utilizar cigarros electrónicos, vapeadores y cualquier otro dispositivo afín.• Producir material pornográfico o sexualmente explícito dentro del colegio, o bien, en cualquier instancia de representación del establecimiento.• Portar armas, usar y/o jugar con elementos corto punzantes y/o armas de fuego (juguetes o reales) dentro del Colegio, en cualquier instancia de representación del mismo.• Mantener relaciones sexuales en el establecimiento.
<p>2. Cuidado de su entorno: "Este se manifiesta en el cuidado de sus pertenencias y de los bienes de otros y del colegio."</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dañar intencionalmente o destruir bienes o inmuebles de la propiedad del Colegio o de algún miembro de la comunidad educativa.• Causar daños intencionadamente a computadores, tablets, impresoras o a cualquier equipo de comunicación audiovisual.
<p>3. Actitudes y conductas que interfieren con el aprendizaje y la dinámica de la clase: "Conductas o actitudes que, si bien no dañan a otros, son disruptivas ante la dinámica de la clase."</p>	<ul style="list-style-type: none">• Reiterar actos tales como: falsificar una comunicación, una firma, copiar, facilitar o promover la copia, adulterar pruebas o trabajos o bien, cualquier otra conducta que implique incurrir en actos deshonestos en el contexto de evaluaciones o pruebas.



<p>4. Responsabilidad: " Es el cumplimiento con el deber de asumir las consecuencias de nuestros actos, principalmente en cuanto a los deberes escolares y normativas internas del Colegio."</p>	<ul style="list-style-type: none">• Salir del Colegio sin la debida autorización.• Uso inadecuado de materiales de informática. La tecnología utilizada en el Establecimiento, debe ser utilizada sólo con fines educativos.
--	---

Cuando un acto de agresión física atenta contra la vida de un tercero, entonces ya se está frente a una acción que sobrepasa las atribuciones del Establecimiento escolar, en este caso, deben actuar las autoridades correspondientes.

Antes de determinar sanciones, se aplicarán técnicas para la resolución de conflictos entre pares, apoyados en los Derechos de los Alumnos, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar del Establecimiento.

Las sanciones se aplicarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a la reiteración de la misma, las que consideran:

- a. Diálogo entre los alumnos con la mediación del Profesor Jefe.
- b. Establecer acuerdos entre los Alumnos y Profesor Jefe para la resolución del problema.
- c. Registro en Libro de Clases digital y registro físico del nivel, y comunicación al Apoderado. Cada anotación negativa, tanto, por responsabilidad como por conducta y faltas al reglamento, serán registradas en la hoja de vida del alumno e informadas al Apoderado, por agenda escolar.
- d. Citación al Apoderado por Docentes o Dirección. Éstas se dejarán registradas en el libro de clases digital y Registro de entrevistas.
- e. Solicitar ayuda y evaluación profesional en los casos que se requiera.
- f. Suspensión de clases:
 - i. Cuando el alumno haya completado 4 observaciones negativas por faltas leves, moderadas y graves se dará aviso por escrito al hogar.
 - ii. Cuando el alumno complete 5 anotaciones por faltas leves, moderadas y graves, será suspendido de clases por 1 día, debiendo presentarse con su apoderado, al día subsiguiente, a las 08.15 hrs, antes del ingreso a clases.
 - iii. Cuando el alumno incurra en faltas gravísimas se dará aviso por escrito al hogar y se suspenderá inmediatamente por un día, debiendo presentarse con su apoderado cuando el profesor jefe, Comité de Convivencia o Dirección lo indique.



- g. Si el alumno no presenta un cambio de actitud, y registra 5 anotaciones negativas por faltas leves, moderadas y graves, nuevamente, se procederá a aplicar nuevamente la sanción de suspensión por un día, siguiendo el protocolo establecido.
- h. Si el alumno, no presenta un cambio de actitud, y nuevamente completa 5 anotaciones (por 3ª. vez), será suspendido por 2 días de clases, debiendo presentarse con el Apoderado, el día posterior a la suspensión. Ante esta situación, el apoderado y el alumno deberá comprometerse a realizar un trabajo en conjunto para poder lograr un cambio real y firmar un “Compromiso de matrícula”.
- i. Si luego de firmado el Compromiso de Matrícula, no se demuestran cambios conductuales, se procederá a aplicar Condicionalidad de matrícula.
- j. El Consejo General de profesores evaluará en conjunto, acorde al comportamiento del alumno y del apoyo del hogar, si la Condicionalidad de Matrícula, se levanta o se informará al alumno y Apoderado, la Cancelación de Matrícula para el año siguiente.
- k. La aplicación de la **condicionalidad de matrícula** se hará en base al Informe presentado por el Profesor Jefe o de asignaturas y los antecedentes registrados en el libro de clases, elaborándose un Acta de Condicionalidad, donde se establezcan claramente los cambios que se esperan lograr. Este documento deberá ser firmado por el Alumno, el Apoderado y la Dirección.
- l. El no cumplimiento de la condicionalidad establecida, es sancionada con la cancelación de Matrícula.
- m. La aplicación de la **cancelación de matrícula** se hará en base a la evaluación de los antecedentes por parte del Comité de Convivencia Escolar y se comunicará al Apoderado del alumno afectado.
- n. Una falta gravísima, será evaluada por el Consejo de Profesores y será motivo de CANCELACIÓN DE MATRÍCULA antes del término del Año Escolar.

Aquellas faltas que no se encuentren explicitadas con sus sanciones en el presente Reglamento, serán resueltas por:

- La Dirección,
- Comité de Convivencia Escolar,
- Consejo de Profesores,



- Directiva del Centro General de Padres y Apoderados,
- Si es necesario con el Centro de Alumnos del Establecimiento.

Este Reglamento se dará a conocer a toda la Comunidad Escolar en Reunión del Centro General de Padres y Apoderados, en Reuniones de subcentros, en Consejo de Curso.

Participaron en la elaboración de este documento:

1. Comité de Convivencia Escolar:

- **Giselle Escarpentier Feliú, Directora.**
- **Rossana Bustos Vera, profesora**
- **Jocelyn Toledo Reyes, profesora**

2. Consejo General de Profesores



College Saint André

Av. Playa Ancha N° 355, Playa Ancha, Fono 32 2281553

www.csandre.cl
Valparaíso - Chile
